No. Consecutivo 2-IPU10-202502-00009837

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100

SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN II SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO No. Rad. 15799

Bucaramanga, 21 de febrero de 2025.

El suscrito Inspector de Policía Urbana No. 10 - Descongestión II, de la secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 45 del Decreto 01 de 1984 [Código Contencioso Administrativo - C.C.A] se permite NOTIFICAR POR EDICTO, por el término de diez (10) días, a MARY LUZ BASTOS, en su calidad de propietaria del ubicado sobre la carrera 11 # 68-12 del municipio de Bucaramanga, del auto que avoca conocimiento de fecha 18 de mayo del del 2011, según GDT 726, proveniente de la oficina asesora de planeación, de fecha 07 de diciembre del 2009, así mismo se permite citar a la señora MARY LUZ BASTOS,, para que en el termino de diez (10) días, se acerquen a este despacho, a fin de rendir descargos sobre la presunta vulneración a las normas urbanísticas en especial del decreto 078 de junio del 2008, en el predio de su propiedad.

Se ADVIERTE que, contra la PRESENTE DECISIÓN, proceden los recursos de la vía gubernativa contemplados en el Artículo 50 del C.C.A.; el de REPOSICION, ante esta Inspección de Policía que tomó la decisión para que la aclara, modifique o revoque, y el de APELACIÓN, para ante el inmediato superior administrativo, con el mismo propósito. Los cuales deberán ser impuestos dentro de LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES a la diligencia de Notificación Personal, o a la Desfijación del Edicto o Publicación, según el caso.

PUBLIQUESE copia del auto que avoca conocimiento en el tablero digital de la Inspección de Policía Urbana No. 10 - Descongestión II: https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccionde-policia-urbana-10/, por el término de DIEZ (10) DIAS desde el 28 de FEBRERO del 2025 hasta el viernes 14 de marzo del 2025.

El Inspector,

JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co

Proyectó Diego Fernando Martínez Castro

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETRARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL INSPECCION PRIMERA CONTROL URBANO Y ORNATO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al despacho el informe proveniente de la Oficina Asesora de Planeación mediante GDT 726 para conocimiento y fines pertinentes. El asunto quedo radicado bajo el número 15799

ELSY VILLAMIZAR DIAZ Apoyo Administrativo

INSPECCION MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO

Bucaramanga Mayo diez y Ocho (18) de Dos Mil once (2011).

Vista la constancia inmediatamente anterior, téngase el informe proveniente de la oficina ASESORA DE PLANEACION de fecha quince (15) de Abril de Dos mil Once 2011, como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los presuntos responsables, en consecuencia, la Inspección de Control Urbano y Ornato I en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo señalado en la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes ordena:

- 1. AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias y radicarlas bajo la partida No 15799
- 2. CITAR al Propietario del predio ubicado en la Carrera 11 Nº 68-12 barrio la Victoria de esta ciudad, para notificarle personalmente el presente auto informándole, que debe ejercer su derecho de defensa a través de la diligencia de descargos presentada personalmente y por escrito ante este Despacho, con fundamento en el informe de la Oficina de Asesora de planeación que sirvió de base para iniciar la presente investigación. Librese el oficio de rigor y las fotocopias correspondientes.
- 3. PRACTICAR las pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Inspectoy(E) de Policia Urbano Inspección de Control Urbano y Ornato I

CADA UNO ES PESPONSABLE DE SUS ACCIONES LA SECRETARIA DE GOBERNO SOMO STODOS

Cale 35 18 10 - 43 Face 1 Teletono 6 33 7000 Ext. 314-310

Correra 11 11 34 - 52 face 11